

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0745-0000-18-0091-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de la actor/a, continuará subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de enero de 2001, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de febrero de 2001, a las trece horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y valor

Edificio industrial, sito en esta ciudad de L'Hospitalet de Llobregat, Avenida Vilafranca, 14-16. Consta de planta sótano, con una superficie de 1.936 metros cuadrados, y compuesta de nave industrial, aseos y montacargas, y planta baja, de superficie 1.936 metros cuadrados, compuesta por comedor, cuarto W.C., tres duchas, botiquín, vestuario, sala de reuniones, dos despachos, secretaria, recepción, muelle de carga y montacargas, comunicadas entre sí por dos escaleras, una situada en la zona de despachos, y la otra al lado del montacargas, y rampa que comunica la planta baja con la planta sótano. Edificado sobre un solar que mide 2.203 metros 95 decímetros cuadrados. El conjunto linda: por su frente, norte, en línea de 35 metros, con la avenida Vilafranca; por la derecha, entrando, oeste, en línea de 62,70 metros, con finca de «Inmobiliaria Redian, Sociedad Anónima»; por la izquierda, este, en línea de 63,24 metros, con finca de don Luis y don José Roca Cairól, y por el fondo o espalda, sur, en línea de 35 metros, con finca de don Cosme Miralles Toda y don Cosme Miralles Borrás. Inscripción: consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de L'Hospitalet de Llobregat al folio 28, del tomo 1327, libro 208 de la sección segunda, finca número 4987-N.

Tipo de subasta: 256.040.756 pesetas.

L'Hospitalet de Llobregat, 27 de septiembre de 2000.—El Secretario Judicial.—62.002.

#### MADRID

##### *Cédula de notificación y emplazamiento*

En autos 173/2000 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia del Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid, doña Inmaculada Vacas Hermida.

En Madrid, a 9 de junio de 2000.

Dada cuenta, el anterior escrito de la Procuradora señora Clemente Mármol, únase a los autos de su razón. Se la tiene por cumplido con el requerimiento efectuado en anterior providencia, y librese exhorto a Palencia, a fin de llevar a cabo el emplazamiento de doña Ángela Durango Barrenechea.

Y respecto del emplazamiento de los ignorados y desconocidos herederos de Lucinio Barrenechea Andrés, librese edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que en el plazo de diez días, se personen en autos por medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente y contesten a la demanda, bajo los apercibimientos legales.

Lo manda y firma S. S.ª, doy fe. La Magistrada-Juez.—La Secretaria.»

Y como consecuencia del ignorado paradero del/de la demandado/a desconocidos herederos de Lucinio Barrenechea Andrés, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

En Madrid a 9 de junio de 2000.—El/la Secretario.—62.304.

#### MADRID

##### *Edicto*

Doña Concepción Irene García Chulia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 71 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato, seguido en este Juzgado al número 639/2000, por el fallecimiento de doña María de la Encarnación Rech Campo-Redondo, ocurrido en Madrid el día 19 de septiembre de 1989, promovido por el Abogado del Estado, se ha acordado, por resolución de esta fecha, llamar a los posibles herederos, que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que el promovente, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndole que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Madrid a 31 de julio de 2000.—La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 71 de Madrid.—62.335.

#### MADRID

##### *Edicto*

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 60 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 793/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de doña Fernanda Coronel Heptener, contra don Santos Díaz Sancho y «Comercial del Ahorro y de la Inversión, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2657, oficina 4017, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad proindiviso de la vivienda sita en Málaga, calle Badajoz, número 3, piso primero, inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga al tomo 728, libro 311, folio 74, finca registral 23.060, perteneciente a la comunidad postmatrimonial constituida entre don Santos Díaz Sancho y doña María Luisa González Sánchez.

Madrid, 29 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—61.784.

#### Anexo

En Madrid a 27 de octubre de 2000.

Lo pongo yo, la Secretaria, para hacer constar que, por medio de la presente, se constata que el bien objeto de subasta asciende a un valor de 3.000.000 de pesetas. Doy fe.

#### MADRID

María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos Quiebra voluntaria, con el número 00531/1998, seguido a instancia de «Orgaz Viajes, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Pilar Iribarren Cavalle, en cuyos autos se ha acordado librar el presente al objeto de anunciar el nombramiento de Síndicos de la Quiebra, que ha recaído sobre:

Javier Sainz Quevedo, con domicilio en calle Alcalá, número 68, 1.º, de Madrid.

Juan B. Merlo Barberán, con domicilio en calle Marcelo Usera, número 126, de Madrid.

Manuel Rodríguez García, con domicilio en calle Federico Moreno Torroba, número 9, de Madrid.

Y para anunciar el nombramiento de Síndicos se expide el presente, que firmo en Madrid a 19 de octubre de 2000.—62.031.

#### MÁLAGA

##### *Edicto*

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 954/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Unicaja», contra Antonio Anaya García y «Entidad Eninmasa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de diciembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3028, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 7.162.500 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca número 13. Local sito en planta baja del edificio denominado Capuchinos Plaza, en Málaga, entre la calle Capuchinos y la Plaza de Capuchinos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al folio 3, tomo 1.473, de la finca 31.347.

Dado en Málaga a 25 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—62.349.

### MARTORELL

#### Edicto

Doña Cristina Navarro Poblet, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 2 de Martorell,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 392/98-AN se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Atlántico y doña Lucía Cervantes Cano, contra don Alberto Yague Garrido, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de diciembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de la actor/a continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero de 2001, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y valor

Casa destinada a vivienda unifamiliar adosada, señalada como vivienda número 8, sita en el término municipal de Esparraguera, en el Sector Can Comelles, con frente a la calle de Can Roca, por la que tiene su acceso, número 15. Se compone de planta baja, destinada a garaje y vivienda, de superficie útil 67 metros 47 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, cocina, aseo y comedor-estar; planta primera, destinada a vivienda, compuesta de escalera, pasillo, ropero, cuatro dormitorios y dos baños, de superficie útil 62,37 metros cuadrados, y planta bajo cubierta, destinada a estudio, de superficie 33,50 metros cuadrados. Está edificada sobre la parcela número 8, de superficie 202 metros 70 decímetros cuadrados, estando el resto del solar no edificado destinado a jardín y acceso a la vivienda. Linda en conjunto: Al frente, con calle Can Roca, por la que tiene su acceso; derecha, entrando, con casa número 9; izquierda, con casa número 7, y fondo, con la parcela número 18.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.204, libro 156 de Esparraguera, folio 212, finca número 10.944. Inscrita en cuanto a la hipoteca al tomo 2.204, libro 156 de Esparraguera, folio 212, finca 10.944, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 26.800.000 pesetas.

Martorell, 3 de octubre de 2000.—La Secretaria.—62.309.

### MATARÓ

#### Edicto

Doña Mercedes Riobobos Izquierdo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró,

Hago saber: Que, en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de referencia, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Dibapa, Sociedad Anónima», con

domicilio social en Premiá de Mar (Barcelona), calle Sant Francesc, número 24, dedicada a la venta al por mayor de productos químicos, zoo-sanitarios e instrumental veterinario y ganadero, habiendo quedado intervenidas sus operaciones y designados como interventores judiciales doña Marta García Prats, don Valero Biarge Sanjoquin y como Interventor acreedor la entidad Laboratorios Calier, a través de su legal representante.

Mataró, 18 de octubre de 2000.—La Secretaria judicial.—62.329.

### MONFORTE DE LEMOS

#### Edicto

Doña Stella González Salgado, Juez de Primera Instancia número 1 de Monforte de Lemos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 132/1994, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Luis Vázquez Rodríguez y doña Elena Núñez Salgueiro, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2306000017013294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primera. Rústica, finca a labradío, viña y pastizal, denominada Seara Uno, sita en la parroquia de Hospital, municipio de Quiroga (Lugo), de la extensión aproximada de 1 hectárea 29 áreas 40 centiáreas. Es una de las tres porciones en que se divide materialmente la finca 3.826 al folio 240 del libro 47 de Quiroga, inscripción primera de Quiroga. Inscrita al folio 54, libro 62 de Quiroga, tomo 214 del archivo, finca número 7.114. Se valora en 5.176.000 pesetas (tipo que sirvió de base para el remate en segunda subasta: 3.882.000 pesetas).

Segunda. Rústica, soto o castaños, denominada Seara Sur, sita en la parroquia de Hospital, municipio de Quiroga (Lugo), de la extensión aproximada de 11 áreas 50 centiáreas. Es una de las tres porciones en que se divide materialmente la finca 3.826 al folio 240 del libro 47 de Quiroga, inscripción primera. Está inscrita al folio 56, libro 72 de Quiroga, tomo 214 del archivo, finca número 7.115. Se valora en 230.000 pesetas (tipo que sirvió de